



PLAN DE ACTUACIÓN 2022

FUNDACIÓN ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, F.S.P.

I. INTRODUCCIÓN

El artículo 40.2 de la Constitución Española encomienda a los poderes públicos, como uno de los principios rectores de la política social y económica, velar por la seguridad e higiene en el trabajo. Mandato constitucional que implica la necesidad de desarrollar una política de protección de la seguridad y salud de los trabajadores mediante la prevención de los riesgos derivados de su trabajo y que sería objeto de desarrollo merced a la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales (en adelante, LPRL).

Atendiendo a las previsiones de la Disposición Adicional Quinta de la LPRL, y con sometimiento a la Ley de Fundaciones y su normativa de desarrollo, se constituyó la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales (en adelante, FEPR), sin ánimo de lucro y participada por las Administraciones Públicas y por las organizaciones representativas de empresarios y trabajadores. Tras la entrada en vigor del Real Decreto 1066/2015, de 27 de noviembre, que modifica el Real Decreto 257/2012, de 27 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, incluyendo al Protectorado de Fundaciones de Competencia Estatal, bajo el cual se encuentra adscrita la FEPR. En la actualidad, la FEPR se encuentra vinculada al Ministerio del Trabajo y Economía Social, tal como establece el artículo 2.6 del Real Decreto 499/2020, de 28 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Trabajo y Economía Social.

El fin primordial de la FEPR es la promoción, especialmente en las pequeñas y medianas empresas, de actividades destinadas a la mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, a través de acciones de información, asistencia técnica, formación y promoción del cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales. El desarrollo de los objetivos y fines de la FEPR debe llevarse a cabo en coordinación con las fundaciones de ámbito sectorial, constituidas por empresarios y trabajadores, que tengan entre sus fines la promoción de actividades destinadas a la mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo.

La Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, dispone, en su artículo 25, relativo a la "Contabilidad, auditoría y plan de actuación", que *"el Patronato elaborará y remitirá al Protectorado, en los últimos tres meses de cada ejercicio, un plan de actuación en el que queden reflejados los objetivos y las actividades que se prevea desarrollar durante el ejercicio siguiente"* (apartado 8).

El Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal, aprobado mediante Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, en su artículo 26, relativo al "Plan de actuación", establece que dicho plan ha de contener información identificativa de cada una de las actividades propias y de las actividades mercantiles, de los gastos estimados por cada una de ellas y de los ingresos y de otros recursos previstos, así como de cualquier otro indicador que permita comprobar en la memoria el grado de realización de cada actividad o el grado de cumplimiento de los objetivos.



El Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos, dispone que las fundaciones de competencia estatal elaborarán obligatoriamente el plan de actuación ajustándose al modelo de plan incluido en el Anexo II.

El Plan de Actuación debe ser aprobado por el Patronato de la FEPRL, a propuesta de su Comisión Delegada, de acuerdo con las mayorías que se determinan en el artículo 17 apartado 4 de los Estatutos de la FEPRL. Posteriormente, se presentará en el Protectorado acompañado de la Certificación del acuerdo de aprobación del mismo por parte del Patronato firmada por la Secretaría del Patronato y con el visto bueno de la Presidencia, e incluirá la relación de patronos asistentes a la sesión de aprobación.



II. PLAN DE ACTUACIÓN 2022

El contenido de este documento se compone de los apartados siguientes:

A. Líneas prioritarias de la FEPRL 2022.

B. Asignación de los fondos.

C. Plan de Actuación 2022: fichas de las actividades a desarrollar durante el año 2022, que incluirán la siguiente información:

- Identificación de las principales líneas de actividad de la FEPRL para 2022 y descripción detallada de las actuaciones a desarrollar en cada una de ellas.
- Asignación de objetivos e indicadores para valorar el cumplimiento de estas actuaciones.
- Cuantificación de los resultados esperados para dar cumplimiento a los objetivos.
- Recursos Humanos empleados para realizar la actividad.
- Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Las actividades desarrolladas por la FEPRL estarán presididas en todo momento por los principios que han de informar la gestión de subvenciones (igualdad, publicidad, transparencia, objetividad, eficacia y eficiencia), así como los criterios de austeridad y rigor del gasto, como medida para contribuir a la racionalización de los fondos públicos con los que se financia su funcionamiento.



A. LÍNEAS PRIORITARIAS DE LA FEPRL 2022:

Como ya se ha indicado, conforme a sus Estatutos, la FEPRL tiene por finalidad “*promover la mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, especialmente en las pequeñas empresas*”. Dicha finalidad se ha venido cumpliendo a través acciones encuadrables en alguna de las siguientes tipologías:

1. Acciones de información: son aquellas que persiguen la difusión entre trabajadores y empresarios de los principios de acción preventiva de los riesgos laborales o de las normas concretas de aplicación de tales principios.
2. Acciones de asistencia técnica: se dirigen al estudio y resolución de problemas derivados de la aplicación práctica y material de las actuaciones preventivas.
3. Acciones de formación: consisten en el diseño de los métodos y de contenidos de programas que pudieran ser impartidos en sectores y subsectores de la actividad productiva, en especial en aquellos cuya estructura esté constituida fundamentalmente por pequeñas empresas.
4. Acciones de promoción del cumplimiento de la normativa sobre prevención de riesgos laborales: su objetivo es el fomento del conocimiento y la aplicación por empresarios y trabajadores de las disposiciones legales, reglamentarias y convencionales en materia de Prevención de Riesgos Laborales, en especial a través de mecanismos e instrumentos desarrollados en los ámbitos sectoriales y territoriales de la actividad productiva.

Para el cumplimiento de tal finalidad, la FEPRL elabora su Plan de Actuación anual en el que establece unos objetivos generales y un orden de preferencias, y que debe tener en cuenta los criterios y programas generales de actuación a que se refiere el apartado 3 del artículo 13 LPRL, relativo a la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (en adelante, CNSST).

El presente Plan de Actuación determina las líneas prioritarias de la FEPRL durante el año 2022, mediante la identificación de los objetivos a cumplir por las acciones ejecutadas durante dicho periodo, así como la selección de aquellos temas/materias/sectores/colectivos considerados prioritarios que serán valorados especialmente dentro de las distintas convocatorias a ejecutar en 2022, en caso de haber nuevas convocatorias.

También debería incluir la distribución de los recursos disponibles para el ejercicio, entre las distintas convocatorias de asignaciones de recursos que apruebe el Patronato de la FEPRL, para financiar acciones/proyectos que serán ejecutadas durante 2022, en caso de haber nuevas convocatorias.

Para la elaboración de las líneas prioritarias, las materias, temas y sectores prioritarios de la FEPRL se tendrán en cuenta, en su caso, los siguientes documentos (o aquéllos que los sustituyan o actualicen):

- Líneas clave de actuación del INSST 2022.



- Prioridades de los Grupos de Trabajo de la CNSST.
- Actividades prioritarias en función de la siniestralidad, conforme a los datos elaborados por el INSST.

A) Las líneas prioritarias de la FEPRL para 2022 son:

- Industria 4.0: robots colaborativos, EPI inteligentes, exoesqueletos, fabricación aditiva.
- Colectivos de especial vulnerabilidad, con especial atención a la discapacidad.
- Sector socio-sanitario, especial atención a los factores de riesgo ergonómico y psicosocial.
- Nuevas formas de organización de trabajo bajo un enfoque multidisciplinar. Teletrabajo y digitalización.
- Enfermedades Profesionales. Generación de conocimiento sobre el comportamiento epidemiológico de las enfermedades profesionales.
- Trabajo verdes: energías renovables, eficiencia energética, construcción eficiente, agricultura orgánica y gestión de residuos y reciclaje.
- Agentes cancerígenos.
- Radiaciones ionizantes.
- Trastornos musculoesqueléticos: manipulación manual de cargas, sobreesfuerzos.
- Integración de la prevención de riesgos laborales.

B) Los Temas y Materias prioritarias de la FEPRL son:

- Riesgos derivados de la exposición a amianto.
- Sensibilización sobre prevención de riesgos laborales en obras de construcción.
- Sensibilización y promoción del cumplimiento de los límites de exposición profesional a agentes químicos.
- Prevención de riesgos laborales en el sector agrario.
- Prevención de riesgos laborales en empresas de trabajo temporal.
- Seguridad laboral vial.
- Prevención de trastornos musculoesqueléticos.
- Prevención de riesgos laborales en el sector marítimo pesquero.
- Prevención de riesgos laborales en el trabajo autónomo.
- Educación y formación en prevención de riesgos laborales.

C) Actividades prioritarias: las acciones/proyectos podrán dirigirse a uno, varios o a todos los sectores de actividad, en función de la convocatoria.



1. En base a la siniestralidad laboral y población de riesgo:
 - Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados.
 - Asistencia en establecimientos residenciales.
 - Industria de la alimentación.
 - Actividades de construcción especializada.
 - Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo.
 - Construcción de edificios.
2. En base a la incidencia de la siniestralidad sobre las mujeres trabajadoras:
 - Actividades relacionadas con el empleo.
 - Industria de la alimentación.
 - Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados.
 - Actividades de servicios sociales sin alojamiento.
 - Asistencia en establecimientos residenciales.
 - Servicios a edificios y actividades de jardinería.
 - Actividades sanitarias.
3. En función del impacto de la siniestralidad (gravedad) y la población a riesgo:
 - Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas.
 - Transporte terrestre y por tubería.
 - Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo.
 - Actividades de construcción especializada.
 - Construcción de edificios.

La FEPRRL definirá unas fichas de producto en las que, al entregar el informe final de la acción, su beneficiario responsable relacionará el producto realizado con los objetivos/temas/sectores/colectivos concretos previstos en la solicitud, con el fin de permitir a la FEPRRL revisar su cumplimiento. Una vez registrada la información validada, la FEPRRL podrá analizarla y extraer indicadores que cuantifiquen el número de productos/acciones que se han llevado a cabo en relación con las líneas prioritarias incluidas en este Plan de Actuación.

B. ASIGNACIÓN DE FONDOS 2022

La asignación de fondos para el ejercicio 2022 quedará condicionada a lo que se establezca presupuestariamente para las acciones ordinarias, así como a lo que se acuerde por la CNSST conforme a la nueva Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo (en adelante, EESST) que se apruebe y con los recursos que se establezcan. Tanto estas convocatorias, como las



Ordinarias, siempre que culmine el proceso de reformas legislativas, reglamentarias y estatutarias necesarias para adaptar plenamente, tanto el diseño de las bases y convocatorias, como el funcionamiento de la FEPR, a los requerimientos derivados de los órganos públicos de fiscalización y control a los que queda sujeta la Fundación.

C. PLAN DE ACTUACIÓN 2022

1. ACTIVIDAD DE LA FUNDACIÓN

ACTIVIDAD 1:

A) Identificación

Denominación de la actividad:	Promover la mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, especialmente en las pequeñas empresas, a través de la gestión de las acciones que, en su caso, se convoquen, de información, asistencia técnica, formación y promoción del cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales. Llevar a cabo los mandatos recibidos de la CNSST, conforme a los planes aprobados en el marco de la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo que esté vigente, siempre que así lo permitan las actuales circunstancias.
Tipo de actividad (*):	Actividad propia.
Identificación de la actividad por sectores:	Todos los sectores económicos.
Lugar de desarrollo de la actividad:	C/ Príncipe de Vergara, 108, planta 2ª Madrid 28002

(*) Indicar si se trata de una actividad propia o mercantil.

Descripción detallada de la actividad prevista:

1. Redactar/Actualizar los manuales de actuación del personal de la FEPR con objeto de estandarizar las actividades principales relacionadas con la tramitación y revisión de las acciones ejecutadas dentro de cada convocatoria y asegurar el cumplimiento de la normativa reguladora aplicable.
2. Gestionar/Tramitar las solicitudes presentadas por los potenciales beneficiarios de las subvenciones de cada convocatoria publicada y prestar asesoramiento y apoyo al Órgano



de Valoración para determinar el cumplimiento de los requisitos previstos en cada una de ellas, así como su evaluación técnica.

3. Realizar tareas de seguimiento y resolución de consultas de las acciones en ejecución, con objeto de prestar asesoramiento a los beneficiarios de dichas acciones para el cumplimiento de los objetivos previstos en sus solicitudes y facilitar la labor de justificación técnica-económica de las subvenciones recibidas.
4. Prestar la oportuna colaboración que requiera la Seguridad Social en los procedimientos de reintegro de acciones que tienen naturaleza jurídica subvencional (convocatorias de Estrategia 2015 y convocatorias posteriores).
5. Llevar a cabo la revisión técnico-económica de la información/documentación justificativa de las acciones ejecutadas, formulación de requerimientos a los beneficiarios y análisis de respuestas a los requerimientos, eventual aplicación de minoraciones y formulación del correspondiente informe-propuesta de liquidación de las acciones (convocatorias 2017 y siguientes).
6. Colaboración con Seguridad Social en la emisión de los informes que resulten necesarios para la resolución de las posibles alegaciones formuladas por los beneficiarios en fase administrativa.
7. Utilizar la página web corporativa como plataforma de difusión de los resultados de las acciones financiadas por la FEPR, con objeto que aumentar el número de destinatarios que accedan a los mismos previsto en sus respectivas solicitudes, tanto durante su ejecución (apertura de gabinetes de asistencia técnica, celebración de jornadas y otros eventos) como a posteriori (publicación de productos finales financiados).
8. Colaborar con los organismos supervisores de la actividad de la FEPR y dar seguimiento a la implantación de las recomendaciones emitidas por dichas entidades de acuerdo con los planes de acción eventualmente aprobados al efecto por el Patronato.
9. Atención y seguimiento de las actuaciones jurídicas derivadas de la defensa judicial de los expedientes de visitas 2011 y 2012 de la EESST: colaboración con la Abogacía del Estado, preparación de informes, atención a comunicaciones judiciales, realización de pruebas testificales y contestación a los interrogatorios, atención a los procesos de ejecución judicial.
10. Atención y seguimiento de las actuaciones jurídicas derivadas de la defensa judicial de los procedimientos judiciales derivados del resto de convocatorias en los que la Fundación es demandante o demandada: colaboración con la Abogacía del Estado, preparación de informes, atención a comunicaciones judiciales, realización de pruebas testificales y contestación a los interrogatorios; atención a los procesos de ejecución judicial, así como las actuaciones relativas a los procedimientos concursales en los que la Fundación es acreedora.
11. Actuaciones conducentes a subsanar el déficit de personal de la FEPR: selección y contratación de personal para la cobertura de un puesto de Director Técnico y dos puestos de Técnico.



12. Desarrollo de los módulos del Gestor informático de acciones 3.0, para la revisión de todas las acciones concedidas en las convocatorias de 2017 y siguientes: conclusión del módulos de aplicación de minoraciones, informe propuesta liquidación y otros desarrollos complementarios.
13. Migración de los gestores y el resto de sistemas y herramientas informáticas y de comunicación digital a los servidores del Ministerio de Trabajo y Economía Social.
14. En el marco de la mejora de la cualificación del personal de la FEPR, se llevará a cabo un curso de formación sobre algún aspecto útil para el desarrollo de la revisión técnico-económica de las acciones.

B) Recursos humanos empleados en la actividad

Tipo	Número Previsto	Nº horas/año Previsto
Personal asalariado	16	28.240 * (90%) ⁽¹⁾ = 25.416
Personal mediante contrato de servicios	2 ⁽²⁾	
Personal voluntario		

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad

Tipo	Número previsto
Personas físicas	0
Personas jurídicas	100

D) Objetivos e indicadores de la realización de la actividad

Actividad	Descripción Detallada	Objetivo	Indicador	Cuantificación
1	1	A. Elaborar los manuales internos de actuación derivados de la normativa aplicable a las convocatorias de 2017 y siguientes	Manuales de actuación disponibles para la revisión de acciones	50% [*El otro 50% ya culminado en el ejercicio anterior]
1	2	B. Tramitar las solicitudes presentadas por los potenciales beneficiarios de las subvenciones y apoyo al Comité de Valoración	Convocatorias convocadas y adjudicadas	100%

¹ Total horas de convenio anuales de 16 personas: 28.240 horas (a razón de 1.765 horas persona/año).

² Para las necesidades de la FEPR trabajan dos técnicos en el marco del contrato con un proveedor de servicios externo (SERMICRO), prestando apoyo uno de ellos al Área de Desarrollo informático y otro al Área de Mantenimiento de Sistemas.



1	3	C. Responder oportunamente a las consultas recibidas por cualquier medio (presencial, telefónico y escrito)	Porcentaje de consultas recibidas por escrito respondidas	100%
1	4	D. Colaboración con Seguridad Social en los expedientes de reintegro de (subvenciones de Estrategia 2015 y posteriores)	Actuaciones de colaboración	100%
1	5	E. Revisión técnico económica de acciones y elaboración de informes de liquidación de subvenciones de convocatorias 2017 y siguientes	Acciones con informe propuesta de liquidación remitida a Seguridad Social	100%
1	6	F. Colaboración con Seguridad Social en el trámite de alegaciones de los beneficiarios: emisión de los informes oportunos	Informes sobre alegaciones emitidos	100%
1	7	G. Actualización de información en la página web de la FEPR	Actividades y resultados en difusión	100%
1	8	H. Implantación de las recomendaciones de la IGAE en sus informes de auditoría de 2021	Recomendaciones implementadas	100%
1	9	I. Atención y seguimiento de las actuaciones jurídicas derivadas de la defensa judicial de los expedientes de la EESST 2011 y 2012	Actuaciones requeridas	100%
1	10	J. Atención y seguimiento de las actuaciones jurídicas derivadas de la defensa judicial/concursal del resto de acciones judicializadas	Actuaciones requeridas	100%
1	11	K. Convocatoria, selección y contratación de personal	Fases culminadas del proceso	100%
1	12	L. Desarrollo del Gestor 3.0	Módulos desarrollados o en fase de pruebas	5% [*El 95% ya culminado en el ejercicio anterior]



1	13	M. Migración de los sistemas informáticos a los servidores del MITES	Gestores y herramientas migrados	50% [*El otro 50% ya culminado en el ejercicio anterior]
1	14	N. Realización del curso formativo del personal técnico	Curso realizado con aprovechamiento del personal	100%

ACTIVIDAD 2:

A) Identificación

Denominación de la actividad:	Apoyo, asesoramiento y colaboración con los órganos de gobierno de la FEPR y los diversos organismos del sector público estatal en materia de prevención de riesgos laborales, así como con otras entidades que tengan entre sus fines la promoción de actividades destinadas a la mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo.
Tipo de actividad (*):	Actividad propia.
Identificación de la actividad por sectores:	Todos los sectores económicos.
Lugar de desarrollo de la actividad:	C/ Príncipe de Vergara, 108, planta 2ª Madrid 28002

(*) Indicar si se trata de una actividad propia o mercantil.

Descripción detallada de la actividad prevista:

1. Gestionar las convocatorias de las reuniones de los distintos órganos de gobierno de la FEPR, prestarles el apoyo y asesoramiento que éstos le requieran y llevar a cabo los trabajos necesarios para dar cumplimiento a los acuerdos adoptados en ellos.
2. Elaboración de los informes y cuadros de situación del estado de los asuntos contenciosos de la FEPR.
3. Mantener las reuniones que faciliten una coordinación y colaboración oportuna con las principales entidades relacionadas con la actividad de la FEPR.



4. Participar, en la medida que se requiera, en la definición del modelo de futuro de la FEPRL junto con las Administraciones y agentes sociales representados en el Patronato (Administración General del Estado, Comunidades Autónomas y Agentes sociales).
5. Promover la presencia/participación de la FEPRL en actos, eventos y jornadas de difusión relacionadas con la PRL.
6. Elaborar el Plan de Actuación 2023, teniendo en cuenta, en su caso, el análisis de los resultados de las convocatorias anteriores y, especialmente, de los objetivos preventivos establecidos por los diferentes organismos públicos a los que se encuentra vinculada la actividad, en especial, por la CNSST.

B) Recursos humanos empleados en la actividad

Tipo	Número Previsto	Nº horas/año Previsto
Personal asalariado	16	28.240* (10%) ⁽³⁾ = 2.824
Personal mediante contrato de servicios		
Personal voluntario		

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad

Tipo	Número previsto
Personas físicas	103 ⁽⁴⁾
Personas jurídicas	100 ⁽⁵⁾

D) Objetivos e indicadores de la realización de la actividad

Actividad	Descripción Detallada	Objetivo	Indicador	Cuantificación
2	1	A. Elaboración de la documentación que precisen los distintos órganos de gobierno de la FEPRL	Documentación presentada oportunamente	100%
2	2	B. Informar de la situación de los asuntos contenciosos de la FEPRL	Informes y cuadros elaborados	100%
2	3	C. Mantener reuniones con las entidades con mayor vinculación con la FEPRL	Número de reuniones mantenidas	100%

³ Total horas de convenio anuales de 16 personas: 28.240 horas (a razón de 1.765 horas persona/año).

⁴ Patronos de la Fundación.

⁵ Entidades potenciales con las que reunirse o acudir a jornadas y eventos.



2	4	D. Participación en las actividades cuyo objetivo sea la concreción del futuro modelo regulatorio de la FEPRL	Asistencia y participación en las reuniones y consultas que fuesen convocadas al efecto	100%
2	5	E. Participación de la FEPRL en actos, eventos y jornadas de difusión relacionadas con la PRL	Número de eventos a los que la FEPRL asista/participe.	100%
2	6	F. Elaboración del Plan de Actuación 2023	Presentación del Plan de Actuación a los órganos de gobierno de la FEPRL	100%

2. PREVISIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS A EMPLEAR POR LA ENTIDAD

					Euros
Gastos / Inversiones	Actividad 1	Actividad 2	Total actividades	No imputado a las actividades	Total
Gastos por ayudas y otros	12.964.640,00	0,00	12.964.640,00		12.964.640,00
a) Ayudas monetarias	12.954.640,00		12.954.640,00		12.954.640,00
b) Ayudas no monetarias					0,00
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno	10.000,00		10.000,00		10.000,00
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación					0,00
Aprovisionamientos					0,00
Gastos de personal	986.580,00	75.900,00	1.062.480,00		1.062.480,00
Otros gastos de la actividad	702.880,00		702.880,00	185.000,00	887.880,00
<Arrendamientos y cánones	307.900,00		307.900,00		307.900,00
<Reparaciones y conservación	6.100,00		6.100,00		6.100,00
<Servicios de profesionales independientes	279.080,00		279.080,00		279.080,00
<Primas de seguros	7.970,00		7.970,00		7.970,00
<Servicios bancarios y similares				165.000,00	165.000,00
<Publicidad, propaganda y relaciones públicas				20.000,00	20.000,00
<Suministros	101.830,00		101.830,00		101.830,00
Amortización del inmovilizado	0,00				0,00
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado					0,00
Gastos financieros	0,00		0,00	0,00	0,00
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros					
Diferencias de cambio					
Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros					
Impuesto sobre beneficios					



Subtotal gastos	14.654.100,00	75.900,00	14.730.000,00	185.000,00	14.915.000,00
Adquisiciones de inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)	78.990,00		78.990,00		78.990,00
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico					
Cancelación deuda no comercial					
Fianzas a largo plazo	6.010,00		6.010,00		6.010,00
Subtotal inversiones	85.000,00	0,00	85.000,00	0,00	85.000,00
	14.739.100,00	75.900,00	14.815.000,00	185.000,00	15.000.000,00

3. PREVISIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS A OBTENER POR LA ENTIDAD

3.1) Previsión de ingresos a obtener por la entidad

Euros	
INGRESOS	Importe total
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	
Ventas y prestación de servicios de las actividades propias	
Ingresos ordinarios de las actividades ordinarias	
Subvenciones del sector público	15.000.000,00
Aportaciones privadas	
Remanente de tesorería	
TOTAL INGRESOS PREVISTOS	15.000.000,00

3.2) Previsión de otros recursos económicos a obtener por la entidad

Euros	
OTROS RECURSOS	Importe total
Deudas contraídas	
Otras obligaciones financieras asumidas	
TOTAL OTROS RECURSOS PREVISTOS	



FUNDACIÓN
ESTATAL PARA
LA PREVENCIÓN
DE RIESGOS
LABORALES, F.S.P.



III. ANEXO 1 Grado de cumplimiento del Plan de Actuación 2021

- Resumen de la actividad desarrollada por la FEPRL durante el año 2021, tanto a nivel institucional y de gobierno como de gestión, así como los hitos principales acaecidos en el año que afectaron a dicha actividad.
- Grado de cumplimiento de los objetivos previsto en el Plan de Actuación 2021.

1. Actividades realizadas

Durante el ejercicio 2021, la FEPRL, en cumplimiento de su cometido, ha realizado las siguientes actividades:

ACTIVIDAD 1:

Promover la mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, especialmente en las pequeñas empresas, a través de la gestión de las acciones que, en su caso, se convoquen, de información, asistencia técnica, formación y promoción del cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales.

Llevar a cabo los mandatos recibidos de la CNSST, conforme a los planes aprobados en la prórroga de la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo que esté vigente, siempre que así lo permitan las actuales circunstancias.

Descripción detallada:

- Redacción y actualización de los manuales de actuación del personal de la FEPRL con objeto de estandarizar las actividades principales relacionadas con la tramitación, revisión y liquidación de las acciones ejecutadas dentro de cada convocatoria y asegurar el cumplimiento de la normativa reguladora aplicable.
- En el ejercicio 2021 no se han convocado, valorado, ni adjudicado convocatorias de acciones.
- En convocatorias de 2014 y 2015, se ha llevado a cabo la revisión técnico-económica de la información/documentación justificativa de las acciones ejecutadas, practicado las liquidaciones correspondientes, y, en su caso, también la resolución de las alegaciones presentadas a éstas, así como se ha prestado la oportuna colaboración que requiera la Seguridad Social en aquéllas que tienen naturaleza jurídica de subvenciones (convocatorias 2015 y anteriores). En concreto, se han culminado los procesos liquidación de las acciones pendientes correspondientes a los ejercicios 2014 y 2015 (80 acciones en total).
 - Se han remitido a Seguridad Social todos los expedientes derivados de la convocatoria de Estrategia de 2015 -dado que tenían naturaleza jurídica de subvenciones-, al ser las competencias de minoración y gestión de reintegros competencias públicas que conlleva el ejercicio potestades públicas en materia de subvenciones y se ha colaborado con Seguridad Social en todo lo que se nos ha solicitado sobre estos expedientes. En cumplimiento del procedimiento de reintegro, previsto en las bases reguladoras de la concesión de



subvenciones por la FEPRL, se han enviado a la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, hasta el cierre ejercicio 2021, expedientes de reintegro por importe de 1.146.629,19 euros.

- En convocatorias de 2017 y siguientes se ha comenzado el proceso la revisión técnico-económica de la información/documentación justificativa de las acciones ejecutadas, formulación de requerimientos a los beneficiarios y análisis de respuestas a los requerimientos, eventual aplicación de minoraciones y formulación del correspondiente informe-propuesta de liquidación de las acciones (163 expedientes en proceso).
 - En la colaboración con la Seguridad Social, se han transferido a la Tesorería General de la Seguridad Social los reintegros derivados de la renuncia y autoliquidación de las subvenciones derivadas de estas convocatorias, así como se han enviado los expedientes de reintegro correspondientes en caso de no devolución de los anticipos recibidos.
- Se ha utilizado la página web corporativa como plataforma de difusión de los resultados de las acciones financiadas por la FEPRL, con objeto que aumentar el número de destinatarios que accedan a los mismos previsto en sus respectivas solicitudes, tanto durante su ejecución (apertura de gabinetes de asistencia técnica, celebración de jornadas y otros eventos) como a posteriori (publicación de productos finales financiados).
- Se ha colaborado con los organismos supervisores de la actividad de la FEPRL, dando seguimiento a la implantación de las recomendaciones emitidas por dichas entidades, pero sin que haya sido exigible el desarrollo planes de acción aprobados al efecto por el Patronato.
- Se ha realizado la atención y seguimiento de todas las actuaciones jurídicas derivadas de la defensa judicial de los expedientes de visitas 2011 y 2012 de la EESST: colaboración con la Abogacía del Estado, preparación de informes, atención a comunicaciones judiciales, realización de pruebas testificales y contestación a los interrogatorios (147 procedimientos judiciales). En concreto, entre otros, en este año se han realizado los siguientes trabajos relacionados con la recuperación de créditos de la FEPRL:
 - Informes preparados a la Abogacía del Estado (8).
 - Interrogatorios judiciales preparados y respondidos (32).
 - Pruebas testificales atendidas por los técnicos de la FEPRL (23): convocatoria AE-2011: 18 vistas; convocatoria AE-2012: 5 vistas.
 - Ejecuciones de sentencias con cálculos de intereses y seguimiento del cierre del procedimiento (10).
- Se ha realizado la atención y seguimiento de las actuaciones jurídicas derivadas de la defensa judicial de los procedimientos judiciales derivados del resto de convocatorias en los que la Fundación es demandante o demandada: colaboración con la Abogacía del Estado, preparación de informes, atención a comunicaciones judiciales, realización de pruebas testificales y contestación a los interrogatorios.
- Se ha avanzado sustancialmente en todas las actuaciones conducentes a subsanar el déficit de personal de la FEPRL, consistentes en la elaboración de toda la documentación necesaria, obtención de autorización preceptiva y realización de la convocatoria del concurso para la selección del personal a contratar para cubrir un puesto de Director Técnico y dos puestos de Técnico.
- Se han realizado todas las actuaciones conducentes a la contratación de una empresa de servicios informáticos que refuerce los recursos necesarios para la FEPRL en programación, asistencia técnica y asesoramiento informático, siguiendo los procedimientos previstos en la normativa de contratos del sector público.



- Se han desarrollado módulos del Gestor informático de acciones 3.0, para la revisión de todas las acciones concedidas en las convocatorias de 2017 y siguientes, en concreto, se ha culminado la programación de los módulos siguientes:
 - Desglose de productos.
 - Revisión del informe final de la acción.
 - Redacción del requerimiento.
 - Respuesta al requerimiento.
 - Revisión de respuesta al requerimiento
 - Otros desarrollos complementarios.
- Se ha iniciado el proceso de migración de los gestores y del resto de sistemas y herramientas informáticas y de comunicación digital a los servidores del Ministerio de Trabajo y Economía Social.
- Se han renovado los equipos informáticos de la FEPRL, en especial, para renovar equipos obsoletos y atender las necesidades derivadas de la adaptación al teletrabajo mixto en el contexto de pandemia.

ACTIVIDAD 2:

Apoyo, asesoramiento y colaboración con los órganos de gobierno de la FEPRL y los diversos organismos del sector público estatal en materia de prevención de riesgos laborales, así como con otras entidades que tengan entre sus fines la promoción de actividades destinadas a la mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo.

Descripción detallada:

- Gestionar las convocatorias de las reuniones de los distintos órganos de gobierno de la FEPRL, prestarles el apoyo y asesoramiento que éstos le requieran y llevar a cabo los trabajos necesarios para dar cumplimiento a los acuerdos tomados en ellos. En concreto, durante 2022, se ha celebrado 1 Patronato y 7 reuniones de la Comisión Delegada del Patronato, que ha conllevado, entre otras actividades, la preparación de informes, la convocatoria de sus miembros y organización de la reunión, así como la posterior redacción de su correspondiente acta y el cumplimiento de los acuerdos que en ellas se tomaron.
- Durante el ejercicio de 2021 se ha elaborado toda la documentación que precisan los distintos órganos de gobierno de la FEPRL, se ha informado periódica y detalladamente de la situación de los asuntos contenciosos de la FEPRL y se han atendido todas las consultas e información requerida por los Patronos en el ejercicio de su cargo representativo.
- Se ha colaborado plenamente para facilitar al MITES, en su función de tutela, toda la información y documentación requerida en relación a la actividad de la FEPRL.
- La colaboración de la FEPRL con la IGAE, en sus actuaciones, entre otras, para la auditoría anual, seguimiento e inventario de entidades ha sido plena.
- Colaboración plena en todas las actuaciones requeridas por la ONA en las subvenciones que han sido -o que están siendo- objeto de control.
- Presentación de los Informes de Dirección-Gerencia en los Plenos de la CNSST en los que así se ha previsto (en concreto, en las sesiones plenarias de 21 de enero y 18 de octubre de 2021).



- Atención a todas las consultas e información solicitada por la CNSST, en concreto, sobre:
 - Información solicitada por el “Grupo de Trabajo de la Estrategia” para poder evaluar las acciones desarrolladas en el Objetivo 4 de la Estrategia desde 2015.
 - Remisión de la información y estudios obrantes en la FEPRIL relacionados con el Tercer Plan de Acción de la Estrategia relativo al análisis de los costes directos e indirectos que provoca la no prevención de riesgos laborales.
- Se ha participado activamente y colaborado -cuando esta Dirección-Gerencia ha sido convocada para ello- en todas las reuniones y actuaciones encaminadas para concretar el futuro modelo regulatorio de la FEPRIL (bien sea a nivel Ministerial o Inter-ministerial, con la Abogacía del Estado o con los agentes sociales).
- Se ha participado activamente y colaborado en el Grupo de Trabajo de “Seguridad Vial Laboral”, constituido en el seno del Consejo Superior de Tráfico, Seguridad Vial y Movilidad Sostenible (DGT-Ministerio del Interior).

2. Grado de cumplimiento de los objetivos

Objetivos e indicadores de la Actividad 1

Objetivo	Indicador	Previsto	Realizado
A. Elaborar los manuales internos de actuación derivados de la normativa aplicable a las convocatorias de 2017 y siguientes	Manuales de actuación disponibles para la revisión de acciones	50%	100%
B. Tramitar las solicitudes presentadas por los potenciales beneficiarios de las subvenciones y apoyo al Comité de Valoración	Convocatorias convocadas y adjudicadas	100%	N/A [* No se han aprobado convocatorias en 2021]
C. Responder oportunamente a las consultas recibidas por cualquier medio (presencial, telefónico y escrito)	Porcentaje de consultas recibidas por escrito respondidas	100%	100%
D. Revisión técnico-económica y liquidación de las acciones pendientes de convocatorias 2015 y anteriores	Porcentaje de acciones resueltas con liquidación definitiva	90%	100%
E. Revisión técnico-económica y elaboración de las acciones pendientes de convocatorias 2017 y siguientes	Acciones en proceso de revisión	25%*	100%
F. Actualización de información en la página web de la FEPRIL	Actividades y resultados en difusión	100%	100%

* Porcentaje estimado relativo a las actividades sobre esas convocatorias culminadas en el ejercicio 2021, fundamentalmente: fase de desglose de productos; revisión del cumplimiento de ubicación en páginas web de los beneficiarios de los productos de las acciones y disponibilidad; consultas a la Abogacía del Estado sobre aplicación de minoraciones, requisitos de justificación de subcontrataciones; revisión técnico-económica de acciones.



G. Elaborar el Plan de acción para la implantación de las eventuales recomendaciones de la IGAE durante 2021	Plan de acción de implantación de las recomendaciones incluidas en los informes emitidos por la IGAE	100%	N/A [* La IGAE no consideró necesaria la elaboración de un Plan de Acción]
H. Atención y seguimiento de las actuaciones jurídicas derivadas de la defensa judicial de los expedientes de la EESST 2011 y 2012	Actuaciones requeridas	100%	100%
I. Atención y seguimiento de las actuaciones jurídicas derivadas de la defensa judicial del resto de acciones judicializadas	Actuaciones requeridas	100%	100%
J. Convocatoria, selección y contratación de personal	Fases culminadas del proceso	50%	100%
K. Proceso de contratación de servicios informáticos necesarios para la FEPRL	Contratación de la empresa proveedora	100%	100%
L. Desarrollo del Gestor 3.0	Módulos desarrollados o en fase de pruebas	95%	100%
M. Migración de los sistemas informáticos a los servidores del MITES	Gestores y herramientas migrados	50%	100%
N. Renovación de los equipos informáticos	Porcentaje de equipos renovados	100%	100%

Objetivos e indicadores de la Actividad 2

Objetivo	Indicador	Previsto	Realizado
A. Elaboración de la documentación que precisen los distintos órganos de gobierno de la FEPRL	Documentación presentada oportunamente	100%	100%
B. Informar de la situación de los asuntos contenciosos de la FEPRL	Informes y cuadros elaborados	100%	100%
C. Mantener reuniones con las entidades con mayor vinculación con la FEPRL	Número de reuniones mantenidas	100%	100%
D. Participación en las actividades cuyo objetivo sea la concreción del futuro modelo regulatorio de la FEPRL	Asistencia y participación en las reuniones y consultas que fuesen convocadas al efecto	100%	100%
E. Participación de la FEPRL en actos, eventos y jornadas de difusión relacionadas con la PRL	Número de eventos a los que la FEPRL asista/participe	100%	100%
F. Elaboración del Plan de Actuación 2022	Presentación del Plan de Actuación a los órganos de gobierno de la FEPRL	100%	0%